Nota de prensa Cantabria

Durante siete días se intensifica la vigilancia y los mensajes preventivos

La DGT realizará 25.000 pruebas diarias de alcohol y drogas a conductores

- **Los controles preventivos son una de las medidas más eficaces para retirar de la circulación a los conductores que han ingerido alcohol o drogas. El año pasado 95.000 conductores dieron positivo en las pruebas realizadas por la ATGC, 2.800 en Cantabria**

- **La conducción con alcohol o drogas no sólo está relacionado con una mayor accidentalidad, sino con una mayor mortalidad y lesiones más severas.**

- **La Asociación de Personas Educadores y Monitores de Educación Vial (APEMEV) colabora con la DGT concienciando a los conductores sobre el grave riesgo que supone circular habiendo ingerido alcohol y otras drogas**

3 de junio de 2019.- La Dirección General de Tráfico, pone en marcha desde hoy y hasta el próximo domingo una nueva campaña de vigilancia y control de alcohol y drogas en carretera, cuyo principal objetivo es evitar la circulación de conductores que hayan ingerido alguna de estas sustancias.

Durante esta semana los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC) incrementarán los controles preventivos, pudiendo llegar a las 25.000 pruebas diarias que realizarán en cualquier carretera y a cualquier hora del día. En Cantabria, la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil realizará durante la Campaña en torno a las 2.500 pruebas de alcohol y droga.

Se pondrá especial énfasis en los colectivos policonsumidores, aquellos conductores que se ponen al volante y que consumen habitualmente alcohol y/o drogas.

jpts@dgt.es

C/EL LABARO 5-7
39071 - SANTANDER

Con el objetivo de que la campaña se generalice también en las vías urbanas, a los controles en carreteras interurbanas se sumarán también los que realicen las autoridades locales en sus vías competenciales. La idea es que cualquier conductor pueda ser requerido para someterse a un test de alcohol y drogas, independientemente de la vía por la que circule.

En este sentido, el delegado del Gobierno en Cantabria, Eduardo Echevarría, ha recordado la importancia de evitar el consumo de alcohol y otras sustancias si se va a conducir, gesto que puede evitar accidentes y salvar vidas, tanto la del propio conductor como la de sus acompañantes y otros usuarios de la carretera.

PARTICIPACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES

Tráfico ha invitado a los ayuntamientos de más de 25.000 habitantes para que se sumen a la campaña, con el establecimiento de controles en sus respectivos cascos urbanos. En la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Policía Local de Torrelavega se incorpora a la realización de controles para la detección de drogas en su casco urbano, al contar ya con los equipos técnicos necesarios y disponer ya de Agentes con la formación requerida para dichos controles.

Torrelavega se une así a los municipios de Santander, Laredo y El Astillero que ya realizan controles de drogas. Respecto a los controles de alcohol, los principales municipios de la Comunidad de Cantabria cuentan con equipos para la realización de este tipo de controles.

En esta ocasión, la campaña de vigilancia y concienciación traspasa fronteras y cualquier conductor que viaje por Europa puede ser requerido por cualquier policía de tráfico para realizar dichas pruebas ya que la campaña se realiza también a nivel europeo.

Según datos del Observatorio Europeo para la Seguridad Vial (ERSO), alrededor del 25% de todas las muertes en carretera en Europa están relacionadas con el alcohol, mientras que, aproximadamente, sólo el 1% del total de kilómetros recorridos son conducidos por personas con 0,5 g / l de alcohol en la sangre o más.

CONTROLES QUE SALVAN VIDAS

Los motivos que llevan a la DGT a realizar este tipo de campañas intensivas son:

- En el conductor, el alcohol aparece como factor concurrente en un 26% de los accidentes mortales, suponiendo el tercer comportamiento de riesgo en la accidentabilidad. Pese a que hay una alta concienciación en la sociedad de los peligros del alcohol, 1 de cada 4 fallecidos por accidente de tráfico tenía presencia del mismo en el momento del accidente.

- La realización de controles preventivos ha quedado demostrada como la acción más eficaz para retirar de la circulación a conductores que han bebido y que ponen en riesgo no sólo su vida, sino la vida de los demás, tal y como establece la OMS, la OCDE o la Comisión Europea entre otros organismos.

  El año pasado, la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil realizó más de 5 millones de pruebas controles de alcohol y drogas: Esta medida junto con la concienciación de los ciudadanos son dos de los factores que están contribuyendo a reducir el porcentaje de positivos preventivos de alcoholemia, pasando del 5% en 2001 al 1,3% en 2018. Aun así más de 95.000 conductores dieron positivo en los controles realizados por los agentes de la ATGC. En Cantabria, en dicho periodo, el Sector de Tráfico de la Guardia Civil efectuó casi 120.000 pruebas de alcohol y drogas, con más de 2.800 conductores que dieron positivo a dichas pruebas.

- El alcohol y las drogas no solo están relacionados con una mayor accidentalidad, sino que también suponen una mayor mortalidad y lesiones más severas.

Según Pilar del Real, jefa de área de Intervención Estratégica del Observatorio de Seguridad Vial de la DGT *"Esta campaña nos permite intensificar no solo los controles, sino también los mensajes de prevención, con la idea de transmitir que cada uno de nosotros podemos actuar como agentes de cambio en nuestro entorno más próximo, y concienciar del peligro que supone conducir habiendo ingerido alcohol o drogas*". "*Por tanto, educación, concienciación y vigilancia son medidas esenciales para bajar el número de fallecidos en carretera".*

UN MENSAJE QUE LLEGA

En el caso de Cantabria, colabora con la Jefatura de Tráfico la Asociación APEMEV (Asociación de Personas Educadores y Monitores de Educación Vial), concienciando a los conductores sobre el grave riesgo que supone circular habiendo ingerido alcohol y otras drogas. Voluntarios de dicha Asociación, con lesiones medulares víctimas de accidente de tráfico, acompañarán a los agentes de tráfico encargados de realizar los controles. En ese momento, el voluntario se acercará al vehículo retenido, trasladándole el mensaje común de la campaña y demostrando al mismo tiempo con su presencia, las consecuencias y secuelas irreversibles de los accidentes de tráfico.

LA DELGADA LINEA ENTRE LA INFRACCIÓN Y EL DELITO

Conducir habiendo ingerido alcohol o drogas tiene consecuencias fatales; en el mejor de los casos, con una sanción administrativa, pero en otros muchos con penas de cárcel. En 2017, según los datos de la Fiscalía de Seguridad Vial, el 62% de las condenas por delitos viales se debieron a conducir bajo los efectos del alcohol y las drogas.

A estos castigos normativos hay que sumar el más importante y es que la vida de una persona que ha matado a otra/s en un accidente de tráfico por haber cometido la imprudencia de conducir habiendo ingerido alcohol o drogas no vuelve a ser la misma. El último número de la revista Tráfico y Seguridad Vial recoge los testimonios de varios conductores condenados por delitos viales

RECORDANDO LA NORMATIVA

La Ley de Seguridad vial fija las tasas máximas de alcohol permitidas para los conductores, así como la prohibición de conducir con presencia de drogas en el organismo. En este caso se está ante una infracción administrativa.

Tasas máximas del alcohol permitidas para conducir

CONDUCTORES	LÍMITE EN SANGRE	LÍMITE EN AIRE ESPIRADO
(1) GENERAL	0'5 gr./l	0'25 mg/l
(2) PROFESIONALES	0'3 gr./l	0'15 mg/l
(3) NOVELES	0'3 gr./l	0'15 mg/l

Sanciones

TASA		SANCIÓN
ALCOHOL	Más de 0,25mg/l y hasta 0,50mg/l	500 euros y 4 puntos
	Más de 0,50 mg/l	1.000 euros y 6 puntos
	Reincidentes	1.000 euros y 4 o 6 puntos (dependiendo de la tasa dada)

PRESENCIA DE DROGAS	1.000 euros y 6 puntos

Por su parte, el capítulo IV del Título XVII del Código Penal tipifica los delitos contra la seguridad del tráfico y establece las siguientes penas para conducir con exceso de alcohol o bajo la influencia de drogas.

DELITO		PENAS
ALCOHOL	Tasas superiores a: - 0.60 mg/l en aire. - 1,2 gr/l en sangre.	Prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses o trabajos en beneficio de la comunidad de 30 a 90 días, y privación del derecho a conducir de uno hasta cuatro años.
	Negativa a someterse a las pruebas.	Prisión de seis meses a un año y privación del derecho a conducir de uno a cuatro años

DELITO		PENAS
DROGAS	Conducir bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas	Prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses o trabajos en beneficio de la comunidad de 30 a 90 días, y privación del derecho a conducir de uno hasta cuatro años.
	Negativa a someterse a las pruebas	Prisión de seis meses a un año y privación del derecho a conducir de uno a cuatro años

Además, la reciente reforma del Código Penal establece que si, de forma imprudente, se cometen homicidio o lesiones graves y se ha cometido un delito contra la seguridad vial –como son los casos de conducir bajo los efectos del alcohol u otras drogas o a una velocidad excesiva-, o una infracción a la normativa administrativa de tráfico, ésta conducta pasará automáticamente a ser considerada imprudencia grave. Las penas serán de entre 1 y 4 años de cárcel en caso de muerte y hasta 1 año en caso de lesiones.